



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SD-14-

0029622

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.09.0006552 de 21 de octubre del 2009 inscrita el 3 de octubre del 2011 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se ordenó la liquidación de la compañía DOMINGSERV S.A. por encontrarse disuelta de pleno derecho de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **DOMINGSERV S.A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública de reactivación y modificación del artículo segundo del Estatuto Social, respecto a la ampliación del objeto social de la compañía; otorgada ante la Notaria Titular Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 2 de octubre del 2014;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando No.SCV.INC.DNASD.SD.14.2090.M del 5 de noviembre del 2014, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante las Resoluciones No. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014 y No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de mayo del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **DOMINGSERV S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)

Teléfonos: (04) 2325380

www.supercias.gob.ec





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la reforma de estatutos de la compañía DOMINGSERV S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía DOMINGSERV S.A. "EN LIQUIDACION": a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO SEXTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

~ 7 NOV 2014



BCU/TR. 53660/EXP.84975

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gob.ec

1

No.

<2014>

2

REACTIVACIÓN

Y

3

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO

4

SEGUNDO DEL ESTATUTO

5

SOCIAL, RESPECTO A LA

6

AMPLIACIÓN DEL OBJETO

7

SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

8

DOMINGSERV S. A. "EN

9

LIQUIDACION".---- CUANTIA.

10

INDETERMINADA.-----

11

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,

12

Republica del Ecuador, hoy dos días del mes de Octubre

13

del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA CECILIA

14

CALDERON JACOME, NOTARIA TITULAR DECIMA SEXTA

15

DEL CANTON DE GUAYAQUL, comparece el señor El

16

Ingeniero en Electricidad SANTIAGO XAVIER VACA

17

TORRES en su calidad de Gerente General de la compañía

18

DOMINGSERV S. A. "En Liquidación", según demuestra,

19

con el Nombramiento debidamente legalizado que se

20

agrega, como documento habilitante. El compareciente

21

es mayor de edad, capaz para obligarse y

22

contrata. Bien instruido en el objeto y resultado de esta

23

Escritura a la que procede de una manera libre y

24

voluntaria, para su otorgamiento, me presentó la Minuta

25

del tenor siguiente: Señora NOTARIA. Sírvase autorizar

26

que en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en

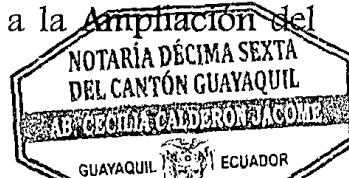
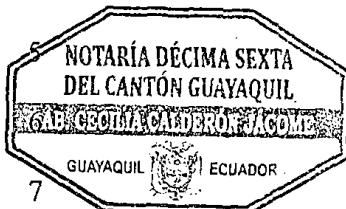
27

la cual conste la Reactivación y Modificación del Artículo

28

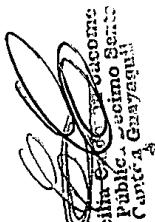
Segundo del Estatuto Social, respecto a la Ampliación del

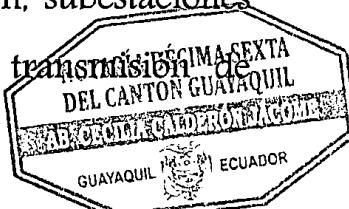
M.Z.



1 Objeto social de la compañía DOMINGSERV S. A. "EN
2 LIQUIDACION" que se otorga al tenor de las siguientes
3 cláusulas y declaraciones. PRIMERA.-Intervinientes. El
4 señor Ingeniero en ELECTRICIDAD SANTIAGO XAVIER
5 VACA TORRES en su calidad de Gerente General de la
6 compañía DOMINGSERV S. A. "En Liquidación", según
7 demuestra, con el Nombramiento debidamente legalizado
8 que se agrega, como documento habilitante. SEGUNDA.-
9 Antecedentes. a) La compañía DOMINGSERV S. A. "EN
10 LIQUIDACION" se constituyó mediante Escritura Pública
11 celebrada ante el notario Vigésimo Primero del Cantón
12 Guayaquil, Ab Marco Díaz Casquete el seis de Enero de
13 Mil Novecientos Noventa y Nueve, e inscrita en el Registro
14 Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de junio de Mil
15 Novecientos Noventa y Nueve, con un capital social de
16 cinco millones de sucre, dividido en cinco mil acciones
17 ordinarias y nominativas de mil sucre cada una. b) En
18 sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
19 compañía DOMINGSERV S. A. "EN LIQUIDACION".
20 celebrada el dia seis de Marzo del dos mil uno, se resolvió
21 proceder a la conversión de los valores expresado en
22 sucre a dólares de los Estados Unidos de América en el
23 Estatuto Social, conforme consta en el Acta que se adjunta
24 como documento habilitante c) en el Acta de Junta General
25 antes indicada en el literal anterior, se resolvió también
26 Aumentar el capital social de la compañía en la suma de
27 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, con

1 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMERICA, otorgándose para el efecto seiscientas nuevas
3 acciones de UN dólar cada una **d)** además se resolvió
4 establecer un capital autorizado de Un Mil Seiscientos
5 Dólares de los Estados Unidos de América. **e)** Mediante
6 Resolución emitida por Superintendencia de Compañías
7 con numero SC.IJ.DJDLG. CERO NUEVE. CERO CERO
8 CERO SEIS CINCO CINCO DOS de fecha veintiuno de
9 Octubre del dos mil nueve e inscrita el Registro Mercantil
10 del cantón Guayaquil el 3 de Octubre del dos mil once
11 declaro la **disolución y liquidación** de la compañía **f)** La
12 Junta General Extraordinarias Universal de Accionistas de
13 la compañía DOMINGSERV S. A. "EN LIQUIDACION"
14 celebrada el tres de Octubre del Dos mil catorce, resolvió
15 REACTIVAR la compañía. **g)** que se reforma el artículo
16 segundo del Estatuto Social de la compañía; esto es **ampliar**
17 el objeto social de la compañía; Se dedicará también, a la
18 Asesoría y Evaluación, Diseño, Supervisión y
19 Fiscalización de proyectos de energía; eléctricos,
20 mecánicos, hidroeléctricos, electromecánicos,
21 industriales, agroindustriales, eficiencias energética,
22 telecomunicaciones y sistemas informáticos relacionados a
23 mejorar la productividad, la calidad relacionado con la
24 administración de la información, así como mejorar la
25 gestión de empresas , proyectos de sistemas de información
26 geográficos, al diseño, construcción, montaje, operación y
27 mantenimiento de centrales de generación, subestaciones
28 de transformación eléctricas líneas de **transmisión** de


Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública
del Cantón Guayaquil



1 electricidad , redes de distribución eléctricas, podrá
2 dedicarse a la importación, distribución, compraventa,
3 fabricación , montaje, operación y mantenimiento de
4 plantas eléctricas, turbinas motores de combustión interna,
5 generadores, transformadores. CLAUSULA TERCERA.-
6 Declaraciones.- con estos antecedentes el Ingeniero
7 Santiago Xavier Vaca Torres en su calidad de Gerente
8 General de la compañía DOMINGSERV S. A. "EN
9 LIQUIDACION", declara **a)** que se eleve a Escritura Pública
10 la Resolución de la Junta General Extraordinarias
11 Universal de Accionistas de la compañía celebrada el 3 de
12 Octubre del 2014, que resolvió REACTIVAR la compañía
13 **b)** Ampliar el objeto social de la compañía **c)** que la
14 compañía DOMINGSERV S. A. "EN LIQUIDACION" NO
15 mantiene contratos de obra pública con el Estado
16 ecuatoriano, ni con ninguna institución pública.
17 Documentos Habilitantes.- **a)** copia del Nombramiento del
18 Gerente General Ingeniero Santiago Vaca Torres, **b)** Copia
19 certificada del Acta Junta General Extraordinaria
20 Universal celebrada el tres de Octubre del Dos mil
21 catorce.- Agregue Ud. Señor Notario las demás clausulas
22 de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la
23 presente Escritura.- Abogado Pedro Ortega Lama. Registro
24 cero nueve-mil novecientos ochenta y siete- treinta cinco
25 del Foro de Abogados del Guayas.-**HASTA AQUÍ LA**
26 **MINUTA.**- Que junto con los demás documentos
27 habilitantes queda elevada a escritura publica con todo el

ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DOMINGSERV S. A. "En Liquidación" DEL 3 DE OCTUBRE DEL 2014

En Guayaquil a los Tres días de Octubre del Dos Mil Catorce a las quince horas, en la siguiente dirección Julián Coronel # 505 y Boyacá Se reúnen los accionistas de la compañía DOMINGSERV S. A. En "Liquidación" en Junta General Extraordinaria de Accionistas; a saber el señor Ingeniero José Antonio Vera Delgado Propietario de Setecientas Veinte acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una; el señor Ingeniero Santiago Xavier Vaca Torres Propietario Ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, esta Junta General se reúnen con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día

- 1) Conocer y Resolver sobre la REACTIVACION de la Compañía
- 2) Modificación del Estatuto Social de la compañía: relacionado, a la ampliación del objeto social y reforma del Artículo Segundo

Hallándose reunido todos los Accionistas que representan la totalidad del Capital Social suscrito de la compañía y habiendo acuerdo unánime para tratar los puntos señalados en el orden del dia estos resuelven instalarse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas. Los accionistas resuelven designar Presidente de la Junta General de Accionistas al Señor Ingeniero José Antonio Vera Delgado y como secretario ad-hod al Ab. Pedro Ortega Lama ~ instalada la Junta General se procede a tratar el primer punto del orden del día ~ se concede la palabra al Ingeniero José Antonio Vera Delgado quien da lectura y manifiesta que mediante Resolución numeroSC.I.J.DJL.G.09.0006552 de fecha 21 de Octubre del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil en 3 de Octubre del 2011 en la cual se declaro a la compañía DOMINGSERV S. A. En Liquidación.

En la actualidad la compañía ha subsanado todas las causales que motivaron la Liquidación de la compañía, lo que es necesario proceder a su REACTIVACION.

La Junta General, por unanimidad resuelve aprobar la REACTIVACION de la compañía, cumpliendo, con todos los requisitos legales que correspondan.

SEGUNDO. Punto del orden del día; El Ingeniero Santiago Vaca Torres manifiesta que una vez resuelta la REACTIVACION de la compañía es importante se reforme el Estatuto Social de la compañía respecto al objeto social: con el fin de ampliar las actividades de la compañía, lo cual es elevada a moción, luego de ser analizada es aprobada por todos los accionistas presentes en forma unánime. Quedando establecida la reforma de la siguiente forma.

ARTICULO SEGUNDO .- la compañía se dedicará también, a la Asesoría, Evaluación de diseño, Supervisión y Fiscalización de proyectos de energía eléctricos, mecánicos, hidroeléctricos, electromecánicos, industriales, agroindustriales, eficiencias energética, telecomunicaciones y sistemas informáticos relacionados a mejorar la productividad, la calidad relacionado con la administración de la información, así como mejorar la gestión de empresas , proyectos de sistemas de información geográficos, al diseño, construcción, montaje, operación y mantenimiento de centrales de generación, subestaciones de transformación eléctricas, líneas de transmisión de electricidad , redes de distribución eléctricas, podrá dedicarse a la importación, distribución, compraventa, fabricación , montaje, operación y mantenimiento de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna, generadores, transformadores.

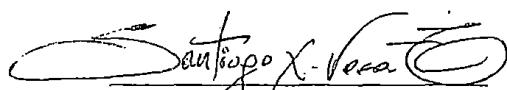
Así mismo se resuelve autorizar al Gerente General: para que se eleve a Escritura Pública, lo aprobado en ésta Junta General.

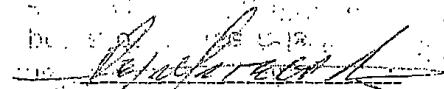
No habiendo otro punto a tratar en el orden del día; el Presidente concede un receso para elaborar el Acta respectiva, la que una vez redactada es leída a los asistentes; que unánimemente la aprueban en todo su contenido y la suscriben para constancia. Se



levanta la sección; a las 16:30 horas.

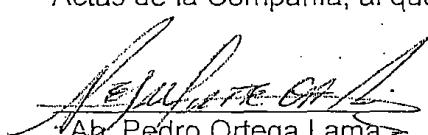
Ing. José A. Vera Delgado
Presidente de la Junta General


Ing. Santiago X. Vaca Torres
Accionista


Ab. Pedro Ortega Lama
Secretario Ad-hod

Guayaquil, 4º de Octubre del 2014

Certifico.- Que la presente copia del Acta de la Junta General de Accionistas celebrada el 3 de Octubre del 2014, a las 15 horas: es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.


Ab. Pedro Ortega Lama
Secretario Ad-hod

Guayaquil, 24 de Junio del 2011

Señor Ingeniero
Santiago Xavier Vaca Torres
Ciudad.-

Estimado Ingeniero:

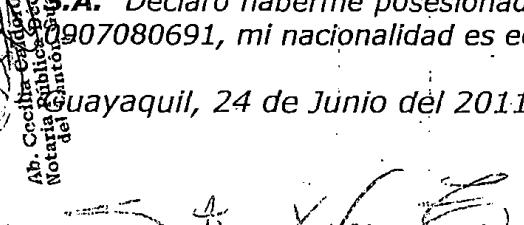
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DOMINGSERV S.A.** en sesión celebrada el 24 de Junio del 2011, se decidió reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el período de **CINCO AÑOS**

En el ejercicio de su cargo; Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual con las más amplias facultades conforme a lo previsto en el Estatuto Social de la compañía.

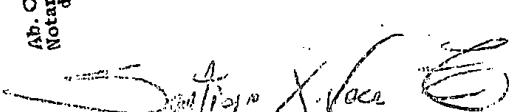
La compañía **DOMINGSERV S.A.** se constituyó conforme consta en la escritura pública otorgada ante el Doctor Marcos Diaz C. Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 6 de Enero de 1999. La misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de Junio del 1999.

Atentamente,


Ab. PEDRO ORTEGA LAMA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA


RAZON: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **DOMINGSERV S.A.** Declaro haberme posesionado en la misma fecha, mi cedula de identidad es 0907080691, mi nacionalidad es ecuatoriana.

Guayaquil, 24 de Junio del 2011



Santiago Xavier Vaca Torres



NUMERO DE REPERTORIO: 40.013
FECHA DE REPERTORIO: 06/jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha seis de Julio del dos mil once, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DOMINGSERV
S.A. a favor de SANTIAGO XAVIER VACA TORRES, a foja 60.541,
Registro Mercantil número 12.082.

ORDEN: 40013

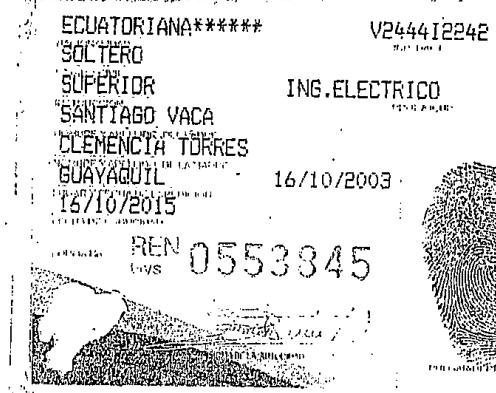
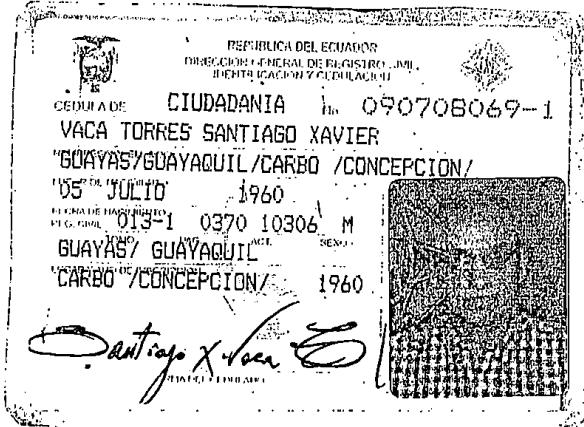


\$

REVISADO POR:



REGISTRO
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

439 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

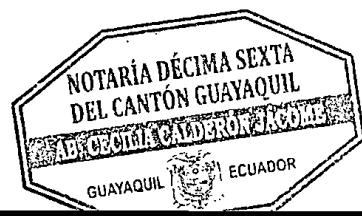
439 - 0050 0907080691
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VACA TORRES SANTIAGO XAVIER

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

Santiago X. Vaca

1.) PRESIDENTE/A/DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Estrella Gómez
Notaria Pública Sexta
Notaria Pública Guayaquil
del Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991514899001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: DOMINGSERV S.A.

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 06/06/1999

FEC. INICIO ACT.: 06/01/1999

FEC. INSCRIPCION: 08/06/1999

FEC. ACTUALIZACION: 26/06/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES DE ENERGIA ELECTRICA
TRANSFORMADORES, ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES Y DE RADAR, Y TENDIDO DE REDES
ELECTRICAS.

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION VARGAS GONZALEZ ADRIANA PATRICIA

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JULIAN CORONEL Número: 575
Intercambio: BOYACA Oficina: OF 10 Teléfono: 366524 Fax: 366277

Delegacion Asignada: I REGIONAL LITORAL SUR/GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * RENTA SOCIEDADES
- * RETENCIONES EN LA FUENTE
- * IVA MENSUAL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 0001 ABERTOS: 1
CERRADOS: 0
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
0801364019

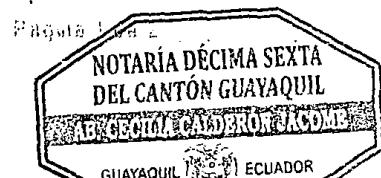
Usado: RDCR7

Lugar de emision: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO 2006 (CENTRO Fiscales y Rec. 01/10/2006 02:11:58)

Rafael Cruz Barragán

DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

01 NOV 2006



Página 1 de 2

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REGLAMENTO CALDERON & COMPAÑIA
GUAYAQUIL - ECUADOR

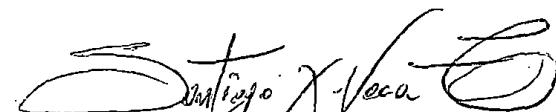
1 por mí la Notaria, en alta voz, al compareciente , este la
2 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
3 unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

4 LO ENMENDADO 090708069-1, VALE .-

5 Por la compañía DOMINGSERV S. A. "En Liquidación"

6 R.U.C 0991338535001

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Publica Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

7
8 
9 Ing. Elect. SANTIAGO XAVIER VACA TORRES

10 GERENTE GENERAL

11 C.C. NO. 090708069-1

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

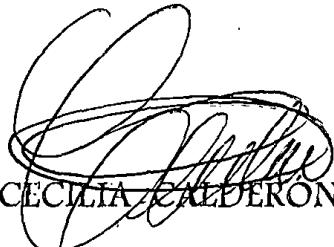
24

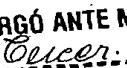
25

26

27

28


AB. CECILIA CALDERON JÁCOME
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE  TESTIMONIO QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución Número **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029622**, dictado por la Abogada **CARLOTA CAMACHO COELLO, SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**, el **Siete De Noviembre Del Dos Mil Catorce**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACION Y MODIFICACION DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL, RESPECTO A LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DOMINGSERV S.A. "EN LIQUIDACION".-** celebrada el **Dos De Octubre Del Dos Mil Catorce.** referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, 12 De Noviembre Del 2014.-



Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

2014-09-01-21P04124

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029622, dictada por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, abogada Carlota Camacho Coello, el 07 de noviembre del 2014, que aprueba la reactivación de la compañía DOMINGSERV S.A. "EN LIQUIDACION", constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, abogada Cecilia Calderón Jácome, el 02 de octubre del 2014, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA DOMINGSERV. S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 06 de enero de 1999, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 12 de noviembre del 2014.

Karlatracozo4
AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HÁSING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 56.939
FECHA DE REPERTORIO: 13/nov/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:06

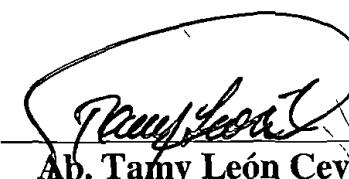
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

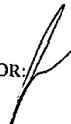
1.- Con fecha veinte de Noviembre del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-14-0029622, dictada por la **Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, el **7 de noviembre del 2014**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **DOMINGSERV S.A.**, de fojas **8.157 a 8.177**, Registro de Industriales número **334**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 56939



Guayaquil, 24 de noviembre de 2014


Ab. Tammy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Nº 1019773

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

27/FEB/2015 11:54:57 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: **53660 -1**
AB PEDRO ORTEGA

Expediente: **84975**

RUC: **0991514899001**

Razón social:

DOMINGSERV S.A.

SubTipo trámite:

REMITE UNA ESCRITURA DE
REACTIVACION INSCRITA EN EL RM ,
RESOLUCION

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE REACTIVACION
INSCRITA EN EL RM , RESOLUCION

Revise el estado de su trámite por INTERNET | **112**
Digitando No. de trámite, año y verificador =